



DECRETO ALCALDICIO N°87/2014.

Vistos:

La necesidad de la Municipalidad de Andacollo, a través del Departamento de SECPLAN de ratificar contrato de obra de la propuesta pública N° 33 del Proyecto denominado **"Reposición gimnasio techado municipal y Mejoramiento casa del encuentro ciudadano, Andacollo"**; Presupuesto; Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regula la propuesta.; Decreto N°808/2013 que llama a Propuesta Pública.; Ord 403/2013 que entrega calendario de Propuesta Pública a Gobierno Regional.; Decreto N° 956/2013 que nombra a comisión de Apertura y Evaluación.; Memorándum N° 169/2013 entrega de Boleta de Garantía.; Decreto N°1051/2013 que posterga fecha de adjudicación.; Ord Alc. N°502/2013 que envía propuesta para adjudicación.; Ord.N°3405 que rechaza adjudicación y autoriza segunda licitación pública.; Decreto N°1136 que declara inadmisibles propuestas públicas N°25.; Decreto Alcaldicio N°1138/2013 que llama por 2da. Vez a propuesta pública N°33.; Decreto Alcaldicio N°1235/2013 que nombra comisión de apertura y evaluadora de las ofertas.; Decreto N°1236/2013 que posterga fecha de apertura de las Ofertas.; Ord. Int N°95/2013 que informa al alcalde evaluación de la propuesta.; Ord. Alc. N°619/2013 que envía propuesta para su adjudicación.; Decreto Alcaldicio N°1322/2013 que posterga fecha de adjudicación.; Decreto Alcaldicio N°1416/2013 que posterga fecha de adjudicación.; Decreto Alcaldicio N°1494/2013 que posterga fecha de adjudicación.; Decreto N°11/2014 que adjudica propuesta pública N°33.

Considerando:

- a) La resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- a) La Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- b) La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, Contrato de Obra de la Propuesta pública N°33 ID 673663-14-LP13 Proyecto **"Reposición Gimnasio Techado Municipal y Mejoramiento Casa del Encuentro Ciudadano, Andacollo"**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Andacollo, representada por su Alcalde(S) Sr. Wilson Núñez Zepeda Rut: 11.726.303-7 y la Empresa **CONSTRUCTORA OSCAR LOPEZ MATURANA**, Rut: 76.304.470-K, siendo su representante legal Sr. Oscar López Maturana, RUT N°8.227.477-4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO


WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE(S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/aov
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Carpeta de Proyecto SECPLAN
- Archivo Interno
- Gobierno Regional